

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., febrero 10 de 2021.

A despacho del señor Juez el presente proceso que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas sin que fuera objetada. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado Candelo Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA V.

Ref. Ejecutivo 2016/00244 SINDY RUIZ GIRON contra CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA. Buenaventura V., febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.056

De conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del .P. por remisión expresa del expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

AUDIA CAROLINNE RENDÓN UNAS

La Jueza,

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto

anterior.

Fecha: Febrero

11/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO